

**JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES TALARA**

**ACTA BUENA PRO**

**Asunto:** Adjudicación Selectiva N°SEL-0056-2024-OTL/PETROPERÚ – Primera Convocatoria

**Referencia:** “SERVICIO BIENAL DE DESARENADO, MANTENIMIENTO DE TROCHAS Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS CIVILES DE LOS OLEODUCTOS FOLCHE, PARIÑAS y OVERALES – REFINERÍA TALARA”.

**I. ANTECEDENTES:**

- a) El 27.06.2024 se publicó la convocatoria del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva del asunto en el SEACE, con un Monto Estimado Referencial en Soles con carácter RESERVADO, acto que fue puesto en conocimiento a la Jefatura Auditoría Refinación Talara.
- b) El 28.06.2024, mediante correo electrónico, se comunicó la convocatoria del Proceso a las empresas inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A.
- c) El 12.07.2024, mediante Carta N°JTCT-1827-2024 se publicó el Pliego Absolutorio de Consultas en el SEACE.
- d) El 17.07.2024, se publicó en el SEACE, la Integración de las Bases como reglas definitivas del Proceso.
- e) El 02.08.2024, en el Nuevo Portal de Convocatorias SUPLOS se recibió las propuestas técnicas y económicas de las siguientes empresas:
  - JUVIER S.A.C.
  - TECNOR S.A.C.
  - YUNJA CONSTRUCC Y SERVIC GNRLES S.R.L.
  - FELECIN INGENIEROS S.A.C.
  - VULCANO S.R.L.
  - CONSORCIO TALARA (B S & P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. / TMAR INDUSTRIAL S.A.C.)
  - U-PERU LIVING CONDITIONS S.A.C.

**II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:**

**2.1. Documentación Obligatoria:**

- a) Con fecha 05.08.2024, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas, a través del Nuevo Portal de Convocatorias SUPLOS.
- b) Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 10.6 de las Bases, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	JUVIER S.A.C.	TECNOR S.A.C.	FELECIN INGENIEROS S.A.C.	YUNJA CONSTRUCC Y SERVIC GNRLES S.R.L.
Declaración Jurada de Cumplimiento	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Documentación que Acredita el Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral II de las Condiciones Técnicas)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Promesa de Consorcio	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde

DOCUMENTOS	VULCANO S.R.L.	CONSORCIO TALARA (B S & P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. / TMAR INDUSTRIAL S.A.C.)	U-PERU LIVING CONDITIONS S.A.C.
Declaración Jurada de Cumplimiento	Presentó	Presentó	Presentó
Documentación que Acredita el Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral II de las Condiciones Técnicas)	Presentó	Presentó	Presentó
Promesa de Consorcio	No corresponde	Presentó	No corresponde

- c) La propuesta del postor VULCANO S.R.L., quedó descalificada en conformidad al numeral 11 de las Bases Administrativas, debido a que presenta error no subsanable referido a no presentar el ANEXO N°3 – MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA, solicitado en las Bases Administrativas.

## 2.2. Evaluación Económica:

- a) El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.: MER S/ 6,682,019.85 (Seis millones seiscientos ochenta y dos mil diecinueve con 85/100 Soles) incluido IGV y demás tributos de ley.

- b) Conforme a las propuestas económicas presentadas, el orden de prelación es el siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	EMPRESA	MONTO INCLUIDO IGV.
1	JUVIER S.A.C.	S/ 4,444,747.84
2	TECNOR S.A.C.	S/ 5,410,009.16
3	YUNJA CONSTRUCC Y SERVIC GNRLES S.R.L.	S/ 5,695,511.38
4	FELECIN INGENIEROS S.A.C.	S/ 5,773,180.35
5	CONSORCIO TALARA (B S & P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. / TMAR INDUSTRIAL S.A.C.)	S/ 6,602,848.70
6	U-PERU LIVING CONDITIONS S.A.C.	S/ 7,134,068.73

- c) Conforme al Artículo 19 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., se procedió a verificar las operaciones aritméticas de la propuesta económica del postor JUVIER S.A.C., quien ocupó el primer lugar en orden de prelación, encontrándose las siguientes diferencias:

SERVICIO DE DESARENADO, MANTENIMIENTO...		DICE		DEBE DECIR		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO PARCIAL (S/)	CANTIDAD	PRECIO PARCIAL (S/)	
...	...	...	...	...	...	
4.03.01	PARA SOPORTES DE TUBERÍA	32.00	27,120.00	32.40	27,549.00	
...	...	...	...	...	...	
4.04.01	PARA SOPORTES DE TUBERÍA	32.00	29,578.24	32.40	29,947.97	
...	...	...	...	...	...	
		<b>COSTO DIRECTO (S/)</b>	<b>3,138,946.22</b>	<b>COSTO DIRECTO (S/)</b>	<b>3,319,654.95</b>	
	GATOS GENERALES	10%	313,894.62	GATOS GENERALES	10%	313,965.49
	UTILIDADES	10%	313,894.62	UTILIDADES	10%	313,965.49
		<b>SUB TOTAL SIN IGV (S/)</b>	<b>3,766,735.46</b>	<b>SUB TOTAL SIN IGV (S/)</b>	<b>3,767,585.94</b>	
	IGV	18%	678,012.38	IGV	18%	678,165.47
		<b>COSTO TOTAL (S/)</b>	<b>4,444,747.84</b>	<b>COSTO TOTAL (S/)</b>	<b>4,445,751.41</b>	

## 2.3. Evaluación Técnica:

- a) Los postores se encuentran habilitados como proveedores y con inscripciones vigentes en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ, además de presentar la documentación señalada como obligatoria en las Bases.
- b) Mediante Memorando N°JTCT-2025-2024, se solicitó a la Jefatura Planeamiento y Control, la verificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas, de las propuestas presentadas, de acuerdo con el orden de prelación.
- c) Con Memorando N°JPYC-0437-2024 la Jefatura Planeamiento y Control, remitió la evaluación de la empresa JUVIER S.A.C. (primer lugar), informado que **CUMPLE** con los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas. (Se adjunta detalle de la evaluación técnica realizada).

### **III. SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA:**

- a) Conforme al Artículo 56 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., mediante Carta N°JTCT-2092-2024 se solicitó al postor JUVIER S.A.C., mejorar, de ser factible, su oferta económica.
- b) Mediante Carta N°0078-24-GOP-JVR, el postor JUVIER S.A.C. informa que se ratifica en su oferta inicial, siendo esta de S/ 4,445,751.41 (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno con 41/100 Soles) incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del presente servicio a contratar.
- c) Conforme al Artículo 19 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., se procedió a verificar las operaciones aritméticas de la mejora económica del postor JUVIER S.A.C., no encontrándose errores.
- d) La propuesta económica del postor JUVIER S.A.C., representa el 66.53% del Monto Estimado Referencial (MER).

### **IV. CONCLUSIÓN:**

- a) Por lo antes expuesto, se otorga la Buena Pro del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva N°SEL-0056-2024-OTL/PETROPERÚ – Primera Convocatoria, al postor JUVIER S.A.C., por un monto de S/ 4,445,751.41 (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno con 41/100 Soles), incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del presente servicio a contratar.
- b) Comunicar el resultado del proceso a través del SEACE.

Talara, 19 de agosto de 2024.

Jorge Cisneros Rodríguez  
**Supervisor Contrataciones**

Christopher G. Freitas Soria  
**Jefe (e) Técnica y Contrataciones Talara**